



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

[edomex.gob.mx](http://edomex.gob.mx)

[legislacion.edomex.gob.mx](http://legislacion.edomex.gob.mx)

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 22 de mayo de 2020

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

### Sumario

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MICROCRÉDITOS EDOMÉX” DERIVADO DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL GOBERNADOR ALFREDO DEL MAZO MAZA, PARA APOYAR A LAS EMPRENDEDORAS, EMPRENDEDORES, MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ASÍ COMO AL AUTOEMPLEO DEL ESTADO DE MÉXICO ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS (COVID-19).

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1420.

Tomo CCIX  
Número

92

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos: 300

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO



### **EL COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA MICROCRÉDITOS EDOMÉX, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL NUMERAL 8.4 SOBRE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ, INCISO D); Y**

#### **CONSIDERANDO**

Que actualmente existe en el país un brote epidemiológico, declarado como estado de emergencia de salud pública y de preocupación internacional por la Organización Mundial de la Salud, consistente en una afección respiratoria causada por un coronavirus nombrado como COVID-19.

Que el COVID-19 al estarse propagando tan rápidamente, genera afectaciones considerables en las actividades de los diversos sectores productivos, provocando inevitablemente un impacto significativo en la economía del país y por ende en el Estado de México, por lo cual es imperativo tomar las medidas pertinentes no solo en materia sanitaria, sino económicas y administrativas.

Que a fin de atenuar los efectos económicos ocasionados por la referida pandemia y en la intención de atenuar los efectos económicos adversos hacia uno de los sectores importantes en la Entidad, el Ejecutivo del Estado considera necesario apoyar a las emprendedoras, emprendedores micro y pequeñas empresas, así como al autoempleo del Estado de México a través del programa Microcréditos EDOMÉX por la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) a tasa cero y con cuatro meses de periodo de gracia para iniciar el pago.

Que con fundamento en numeral 8.4.1, sobre las atribuciones del Comité de Admisión y Seguimiento del programa Microcréditos EDOMÉX, inciso d), así como a su transitorio TERCERO, el Comité de Admisión y Seguimiento aprobó en su Quinta sesión extraordinaria 2020 el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MICROCRÉDITOS EDOMÉX” DERIVADO DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL GOBERNADOR ALFREDO DEL MAZO MAZA, PARA APOYAR**

## **A LAS EMPRENDEDORAS, EMPRENDEDORES, MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ASÍ COMO AL AUTOEMPLEO DEL ESTADO DE MÉXICO ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS (COVID-19).**

**ÚNICO.** Se adiciona un inciso C) al numeral 1.1, se adiciona un inciso c) al numeral 3.1, se adicionan los numerales 4.3.3, 6.2.3, 7.1.1.3, 7.1.2.3 y párrafo posterior al numeral 7.1.2.3 de las Reglas de Operación del Programa Microcréditos EDOMÉX, publicadas en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México el 31 de enero de 2020, para quedar como sigue:

### 1. Disposiciones Generales

#### 1.1 Definición del Programa

[...]

Ello a través de tres vertientes:

a) Grupo Solidario

b) Individual

**c) Individual emergente**

[...]

### 3. Objetivos

#### 3.1 General

[...]

Ello a través de tres vertientes:

c) Grupo Solidario

d) Individual

**c) Individual emergente**

[...]

### 4. Universo de Atención

#### 4.1 Población Universo

[...]

#### 4.2 Población Potencial

[...]

#### 4.3 Población Objetivo

4.3.1 Grupo Solidario: [...]

4.3.2 Individual: [...]

**4.3.3. Individual Emergente:** Personas mayores de 18 años que habiten en el Estado de México y formen parte de la población desocupada o subocupada o pusieron un negocio recientemente.

[...]

## 6. Apoyo

### 6.1 Tipo de Apoyo

[...]

### 6.2. Monto del Apoyo

#### 6.2.1 Grupo Solidario

[...]

#### 6.2.2 Individual

[...]

#### **6.2.3 Individual Emergente**

El Microcrédito se otorgará por única ocasión por el monto de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), a pagar en 16 semanas, sin cobro de interés, por lo que el pago semanal será de \$ 250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) a partir del cuarto mes del cobro.

[...]

## 7. Mecanismos de Enrolamiento

### 7.1 Beneficiarios: [...]

#### 7.1.1 Permanencia

##### 7.1.1.1 Grupo Solidario: [...]

##### 7.1.1.2 Individual: [...]

**7.1.1.3 Individual Emergente:** Los beneficiarios recibirán el microcrédito por única ocasión y al liquidarlo podrán ingresar solicitud para participar en la modalidad individual o en grupo solidario.

### 7.1.2 Requisitos y Criterios de Selección

#### 7.1.2.1 Grupo Solidario

[...]

#### 7.1.2.2 Individual

[...]

#### **7.1.2.3 Individual Emergente**

- a) Personas de 18 años o más;
- b) Tener un negocio en el Estado de México;
- c) No estar inscrito como integrante de un grupo solidario en cualquiera de sus tres ciclos.

- d) Una copia simple al 200 por ciento (tamaño carta) de identificación oficial (únicamente credencial de elector o pasaporte vigentes);
- e) Una copia simple del comprobante de domicilio (teléfono, luz, sistema de televisión de paga, internet, agua o predial) y/u original de una constancia domiciliaria (expedida por la autoridad municipal o auxiliares correspondientes,) no mayor a dos meses a la fecha de la presentación;
- f) Una copia simple de la CURP actualizada;
- g) Evidencia fotográfica de la actividad comercial que realiza.

Para las tres vertientes, los datos personales recabados serán tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como de la normatividad en la materia.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente acuerdo tendrá aplicabilidad a partir del martes 12 de mayo de 2020.

**SEGUNDO.** Las presentes modificaciones y su vigencia aplicarán únicamente para la vertiente "Individual Emergente", misma que estará determinada por la disponibilidad presupuestal del programa quedando sin efectos al decretarse el levantamiento parcial o definitivo de las medidas de distanciamiento social por la contingencia sanitaria provocada por Coronavirus (COVID-19).

**TERCERO.** La publicación del presente acuerdo será en la página del Instituto Mexiquense del Emprendedor y el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", dentro de los quince días hábiles siguientes a su aprobación.

**ENRIQUE JACOB ROCHA**

**SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA MICROCRÉDITOS EDOMÉX  
(RÚBRICA).**

**ANAHY RAMÍREZ VILCHIS**

**DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR Y  
SECRETARIA DEL COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA  
MICROCRÉDITOS EDOMÉX  
(RÚBRICA).**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense".

**EDICTO****ZUMPANGO, MÉXICO A 16 DE ABRIL DEL 2020.**

QUE EN FECHA 23 DE MARZO DE 2020, EL LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 1780, VOLUMEN 84, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1970, CORRESPONDIENTE AL ACTA NUMERO 1,104 VOLUMEN 94 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1970, OTORGADA ANTE LA LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA Y NOTARIO PUBLICO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, COMPARECIERON DE UNA PARTE COMO VENDEDOR (ES) EL SEÑOR IGNACIO CRUZ DELGADO Y SU ESPOSA SRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ VILLEGAS DE CRUZ, Y DE OTRA PARTE COMO COMPRADOR BERTHA ISABEL GUTIERREZ DE HUERTA, **RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE MARCADO CON EL NUMERO CINCO, UBICADA EN EL BARRIO DE SANTIAGUITO DE ESTE MUNICIPIO Y DISTRITO, VALOR DE OPERACIÓN \$37,000.00. M.N. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** AL NORTE, VEINTITRES METROS SESENTA Y OCHO CENTIMETROS, CON EL MISMO EJIDO; AL SUR, TRESCIENTOS NUEVE METROS, SETENTA Y CINCO CON LOTE NUMERO CUATRO; AL ORIENTE, EN TRES PARTES, CIENTO CUATRO METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CINCO METROS NOVENTA CENTIMETROS Y CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS, LOS QUE HACEN UN TOTAL DE DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUARENTA CENTIMETROS, CON CAMINO; Y SETENTA Y TRES METROS, CON JUAN MAZUTTI, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LO SOLICITADO, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ATENTAMENTE.**  
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA**  
**REGISTRAL DE ZUMPANGO ESTADO DE MÉXICO.**

**LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNANDEZ**  
**(RÚBRICA).**

1420.- 22, 27 mayo y 1 junio.



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

## EDICTO

**ZUMPANGO, MÉXICO A 31 DE MARZO DEL 2020.**

QUE EN FECHA 23 DE MARZO DE 2020, EL LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 1497, VOLUMEN 84, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 11 DE ENERO DE 1968, CORRESPONDIENTE AL ACTA NUMERO 715 VOLUMEN 91 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1966, OTORGADA ANTE LA LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA Y NOTARIO PUBLICO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, COMPARECIERON DE UNA PARTE COMO COMPRADOR (ES) LOS SEÑOR EMILIANO IZAGUIRRE BARRUETA, Y DE OTRA PARTE COMO COMPRADOR VICTOR MANUEL HUERTA ZEPEDA, **RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE MARCADO CON EL NUMERO CUATRO, UBICADA EN EL BARRIO DE SANTIAGUITO DE ESTE MUNICIPIO Y DISTRITO, VALOR DE OPERACIÓN DE \$15,000.00 M.N. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIA:** AL NORTE, TRESCIENTOS NUEVE METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CON LOTE NUMERO CINCO; AL SUR, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES METROS QUINCE CENTIMETROS CON LOTE NUMERO TRES; AL ORIENTE, EN DOS PARTES, SETENTA Y CINCO METROS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS Y NOVENTA Y NUEVE METROS, LOS QUE HACEN UN TOTAL DE CIENTO SESENTA Y CINCO METROS, SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CON CAMINO; Y AL PONIENTE; CIENTO SESENTA Y DOS METROS OCHENTA CENTIMETROS CON JUAN MAZUTTI, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LO SOLICITADO, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ATENTAMENTE.**  
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA**  
**REGISTRAL DE ZUMPANGO ESTADO DE MÉXICO**

**LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNANDEZ**  
**(RÚBRICA).**

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense".

## EDICTO

**ZUMPANGO, MÉXICO A 31 DE MARZO DEL 2020.**

QUE EN FECHA 23 DE MARZO DE 2020, EL LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 1561, VOLUMEN 84, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 1968, CORRESPONDIENTE AL ACTA NUMERO 891 VOLUMEN 93 DE FECHA 31 DE JULIO DE 1968, OTORGADA ANTE LA LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA Y NOTARIO PUBLICO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, COMPARECIERON DE UNA PARTE COMO VENDEDOR (ES) EL SEÑOR MARTIN RIVERA ROSAS Y SU ESPOSA LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN CONTRERAS DE RIVERA, Y DE OTRA PARTE COMO COMPRADOR EL SEÑOR MANUEL HUERTA ZEPEDA, **RESPECTO DE UNA FRACCION DE TERRENO MARCADA CON EL NUMERO DOS (LOTE 2), UBICADA EN EL BARRIO DE SANTIAGUITO DE ESTE MUNICIPIO Y DISTRITO, VALOR DE OPERACIÓN \$37,000.00 M.N. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** AL NORTE, TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS, QUINCE CENTIMETROS, CON LOTE NUMERO TRES; AL SUR, TRESCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUARENTA CENTIMETROS CON LOTE NUMERO UNO DE ROSENDO CAMACHO IBAÑEZ; AL ORIENTE EN TRES PARTES, SESENTA Y CUATRO METROS, CINCUENTA CENTIMETROS, CUARENTA Y SEIS METROS NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS Y CUARENTA Y DOS METROS VEINTICINCO CENTIMETROS, LOS QUE HACEN UN TOTAL DE CIENTO SESENTA Y TRES METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS; Y AL PONIENTE CIENTO SESENTA METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS CON JUAN MAZUTTI, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LO SOLICITADO, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ATENTAMENTE**  
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA**  
**REGISTRAL DE ZUMPANGO ESTADO DE MÉXICO.**

**LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNANDEZ**  
**(RÚBRICA).**

1420.- 22, 27 mayo y 1 junio.